 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: documento en prueba
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: documento en prueba
	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de Emisión: documento en prueba Página 1 de 14

INFORME CBN-1038


INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
Norha Carrasco Rincón

FECHA DEL INFORME
15 de enero de 2019


E

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: documento en prueba
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: documento en prueba
	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de Emisión: documento en prueba
		Página 2 de 14

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
2.1. FUNCIONES DE LA OFICINA	3
2.2. PERSONAL DE LA OFICINA	3
2.3. PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA	4
2.4. PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN DE ACCIÓN	5
3. COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	5
4. PLAN ANUAL DE AUDITORÍA Y SU SEGUIMIENTO	7
5. ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO	7
6. ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	8
6.1. INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE LEY	8
6.2. AUDITORÍAS	12
7. ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	13
8. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	13
9. ROL RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	14



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: documento en prueba
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: documento en prueba
	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de Emisión: documento en prueba
		Página 3 de 14

1. OBJETIVO

Presentar de manera resumida la gestión realizada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2018, de conformidad con las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 “*por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”, las disposiciones del Decreto Nacional 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*” y sus decretos modificatorios (en especial los Decretos Nacionales 648 y 1499 de 2017), y del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

2.1. FUNCIONES DE LA OFICINA

Si bien las funciones de los auditores internos están definidas en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”, al realizar la comparación de las mismas con las establecidas para la Oficina de Control Interno en el Artículo 6 del Decreto Distrital 428 de 2013 “*por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones*” se encontró que éstas, en especial la establecida en el literal c, no se enmarcan en lo estipulado en la mencionada Ley, por lo que deben ser revisadas y ajustadas. Caso similar se presenta con el manual de funciones de los cargos asignados a la dependencia.

Dicha situación se dio a conocer en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 30 de enero de 2018, en donde se precisó que prevalecen las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993, mientras se realiza el ajuste pertinente.

2.2. PERSONAL DE LA OFICINA

El Decreto Distrital 429 del 27 de septiembre de 2013, modificado por el Decreto Distrital 367 de 2016, estableció la planta de personal 088 de 2016.

Teniendo en cuenta dicha Resolución la planta de personal de la Oficina de Control Interno está conformada de la siguiente forma:

- Un (1) Jefe de Oficina código 006 grado 06.
- Un (01) Profesional Especializado, código 222 grado 24.
- Un cargo (01) de Técnico Administrativo, código 367 grado 17.

Adicional a lo anterior, el proyecto 1031 “Fortalecimiento institucional de la SDMujer” prevé los recursos para adelantar la actividad “*Apoyar el componente de auditoría interna del Subsistema de Control Interno del SIG, en el desarrollo de actividades del programa anual de auditoría y otras actividades de la Oficina de Control Interno*”, a través de la cual se contrató la prestación de servicios profesionales de dos personas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: documento en prueba
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: documento en prueba
	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de Emisión: documento en prueba
		Página 4 de 14

De esta forma, a lo largo de la vigencia 2018, la composición de la oficina fue la siguiente:

Tabla 1. Resumen del personal de la Oficina de Control Interno – Vigencia 2018				
Planta de personal				
No.	Cargo	Tipo de vinculación	Fecha posesión	
1	Jefa de Oficina	Nombramiento en cargo de libre nombramiento y período fijo	15 de enero de 2018	
2	Profesional Especializada, código 222 grado 24	Nombramiento en provisionalidad	06 de septiembre de 2017	
3	Técnica Administrativa código 367 grado 17	Nombramiento en provisionalidad	8 de noviembre de 2013	
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Entidad				
No.	Objeto	Valor	Plazo	Fechas inicio – fin
229 de 2018	Apoyar a la Oficina de Control Interno en el componente de auditoría interna del subsistema de control interno, así como en las actividades asociadas al programa anual de auditoría	\$26.730.000	6 meses	22.01.2018 21.07.2018
374 de 2018		\$22.275.000	5 meses	01.08.2018 31.12.2018
187 de 2018	Apoyar las actividades de la Oficina de Control Interno y auditorías del sistema integrado de gestión, así como el seguimiento del sistema de control interno	\$21.120.000	6 meses	19.01.2018 05.07.2018
407 de 2018	Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades de aseguramiento del Sistema de Control Interno Contable, y para apoyar la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de los roles de la Oficina de Control Interno.	\$16.650.000	3 meses	20.09.2018 19.12.2018

2.3. PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA

La Oficina de Control Interno tiene a cargo el proceso “Evaluación y seguimiento a la gestión”, el cual cuenta con los siguientes procedimientos aprobados el 15 de diciembre de 2017:

- ESG-PR-01 “Elaborar programa anual de auditoría” en su versión 4.
- ESG-PR-02 “Auditorías internas y auditoría al Sistema Integrado de Gestión” en su versión 4.
- ESG-PR-06 “Informes externos e internos” en su versión 1.

Dichos procedimientos se encuentran en revisión y ajuste en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional 648 de 2017 referido con anterioridad.

Adicionalmente, durante la vigencia 2018, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.8 “Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna” del mencionado Decreto, esta Oficina elaboró y presentó para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el “Código de ética para el ejercicio de auditoría interna” (ESG-MA-01 de fecha 31 de julio de 2017, aprobado por el Comité en sesión del 25 de junio



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: documento en prueba
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: documento en prueba
	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de Emisión: documento en prueba
		Página 5 de 14

de 2018) y el “Estatuto de auditoría” (ESG-MA-002 de fecha 31 de julio de 2017, aprobado por el Comité en sesión del 09 de julio de 2018), y aprobó los formatos “Carta de Representación” (ESG-FO-01) e “Informe de auditoría / seguimiento” (ESG-FO-02).

Por otro lado, la Oficina participa en el proceso “Mejora continua”, el cual es liderado por la Oficina Asesora de Planeación. Durante la vigencia 2018, se participó en la elaboración de la caracterización del proceso (MC-CA-01 con fecha de aprobación del 18 de diciembre de 2018) y se actualizó el procedimiento “Seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento” (MC-PR-01 con fecha de aprobación del 24 de diciembre de 2018).

Asociado a lo anterior, la Oficina cuenta con la Tabla de Retención Documental, pero se evidenció que en la misma no se incluyeron las Actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, ni los papeles de trabajo de auditoría, por lo que la misma requiere de revisión y actualización. Asimismo, basado en la Tabla de Retención Documental, se elaboró el Registro de Activos de Información de la Dependencia, el cual fue aprobado en su primera versión, junto con el de las demás dependencias, en abril de 2018.

2.4. PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN DE ACCIÓN

El Plan Operativo Anual de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2018 recogió lo establecido en el Plan Anual de Auditoría. En este sentido, se establecieron cuatro metas:

- Desarrollar las auditorías aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Realizar informes y seguimientos de Ley que sean de responsabilidad de la Oficina de Control Interno en el marco de su rol de evaluación y seguimiento.
- Realizar talleres y/o jornadas de sensibilización en el marco del rol de Enfoque hacia la prevención de la OCI.
- Realizar el 100% de las actividades que contribuyan a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.

Por otro lado, como se mencionó en el numeral 3.2, la Oficina aporta al Plan de Acción del proyecto de inversión 1031 “Fortalecimiento institucional de la SDMujer”.

3. COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno ejerce la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.21.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Al iniciar la vigencia 2018, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se regía por la Resolución Interna 369 de 2016 “por medio de la cual se crea el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones”, en el marco de la cual se realizaron las siguientes sesiones:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: documento en prueba
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: documento en prueba
	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de Emisión: documento en prueba
		Página 6 de 14

Tabla 2. Sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Resolución Interna 369 de 2016		
Sesión	Fecha	Temas tratados
1	30 de enero de 2018	Presentación Plan Anual de Auditoría Plan de Auditoría Contraloría de Bogotá Funciones de la Oficina de Control Interno Decreto 428 de 2013 Funciones Profesional Grado 24 Oficina de Control Interno
2	15 de mayo de 2018	Actualización del Plan Anual de Auditoría
3	22 de mayo de 2018	Aprobación “Código de ética para el ejercicio de auditoría interna” Seguimiento metas Plan Distrital de Desarrollo Control de advertencia 2014
4	25 de junio de 2018	Aprobación Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría
5	03 de julio de 2018	Aprobación Estatuto de Auditoría Actualización del Plan Anual de Auditoría

Durante el primer semestre de la vigencia se realizaron los trámites para la actualización de la mencionada Resolución, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.21.1.5. y 2.2.21.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionados por el Artículo 4 del Decreto Nacional 648 de 2017, referentes al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, su composición y funciones.

De esta forma, la Secretaría Distrital de la Mujer expidió la Resolución Interna 311 del 04 de julio de 2018 “*por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se regula su funcionamiento y se dictan otras disposiciones*”, en el marco de la cual se desarrollaron las siguientes sesiones:

Tabla 3. Sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Resolución Interna 369 de 2016		
Sesión	Fecha	Temas tratados
6	09 de julio de 2018	Aprobación Estatuto de Auditoría
7	02 de agosto de 2018	Seguimiento Plan Anual de Auditoría Principales resultados seguimiento a la gestión de riesgos de la SDMUJER Seguimiento a metas Plan Distrital de Desarrollo
8	05 de octubre de 2018	Referencia a los hallazgos de la Contraloría que presentan un riesgo para la SDMujer Resultados del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de la SDMujer Resultado del seguimiento a las acciones de mejora suscritas con la Contraloría de Bogotá
9	17 de diciembre de 2018	Seguimiento al Plan Anual de Auditoría, y ajustes en el aspecto relacionado con los informes y seguimientos de ley para 2019 Seguimiento a metas del Plan Distrital de Desarrollo Informe Pormenorizado de Control Interno Principales resultados de las auditorías a los procesos “Gestión del talento humano” y “Comunicación estratégica” Resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y políticas de operación para el proceso “Mejora continua” Presentación y aprobación de la política de administración del riesgo



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: documento en prueba
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: documento en prueba
	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de Emisión: documento en prueba Página 7 de 14

4. PLAN ANUAL DE AUDITORÍA Y SU SEGUIMIENTO

El Plan Anual de Auditoría (PAA) de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2018 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de fecha 30 de enero de 2018, y fue actualizado en sesiones del 15 de mayo y del 03 de julio de 2018 (ver numeral 5 del presente informe), previa presentación de los avances realizados. Adicionalmente, en el marco del mencionado Comité, se realizó el seguimiento al PAA en sesiones del 02 de agosto y el 17 de diciembre.

En términos generales, la Oficina de Control Interno elaboró y presentó 43 de los 44 informes inicialmente incluidos en el PAA (97,72%), quedando pendiente la revisión de la información del Botón de “Transparencia y acceso a la información pública” de la página web, pues la nueva versión de la página, en la plataforma govimentum, no fue puesta en operación durante la vigencia 2018, tal como lo hizo saber la oficina en los diferentes seguimientos realizados al PAA en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de la vigencia 2018. Los informes presentados se detallan en el numeral 6.1 del presente informe.

Asimismo, se desarrollaron cuatro auditorías (ver numeral 6.2), de las cuales finalizaron 3 y para la cuarta se encuentra pendiente la entrega del informe de auditoría y la reunión de cierre, por lo que se reportó un avance del 95% en el desarrollo de este componente del Plan Anual de Auditoría. En relación con la evaluación de la gestión del riesgo, esta oficina realizó la evaluación de los controles, como se explica en el numeral 7 de este informe, cumpliendo lo programado en el Plan Anual de Auditoría.

Por otro lado, en el marco de los roles de liderazgo estratégico y enfoque a la prevención, esta Oficina participó en diversos comités creados en la entidad, actualizó algunos de los procedimientos a cargo y desarrolló diferentes socializaciones en relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y sobre la metodología de administración del riesgo, las cuales se detallan en los numerales 5 y 8 del presente informe, cumpliendo en el 100% de lo inicialmente programado.


Finalmente, en el marco del rol de relación con entes externos de control, se ha realizado el apoyo requerido por la Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de las auditorías desarrolladas por la Contraloría de Bogotá, y las visitas realizadas por la Personería Distrital y Veeduría Distrital (ver numeral 9).

5. ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO

En el marco de este rol, la Oficina de Control Interno en ejercicio de la secretaría técnica, coordinó la citación y desarrolló las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Adicionalmente, participó activamente en los siguientes comités de la Secretaría Distrital de la Mujer:

- Comité Directivo.
- Comité del Sistema Integrado de Gestión.
- Comité de Inventarios.
- Comité de Sostenibilidad Contable.
- Comité de Conciliación.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: documento en prueba
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: documento en prueba
	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de Emisión: documento en prueba
		Página 8 de 14

Adicionalmente, y de conformidad con lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría, se realizó la revisión minuciosa de las acciones de mejora, dada la cantidad de acciones planteadas que aún se encontraban en estado abierto al iniciar la vigencia. Lo anterior con el propósito de establecer las acciones a seguir en materia de mejora continua en la entidad, en el marco de los roles de la Oficina de Control Interno establecidos por la normatividad.

Por otro lado, se realizó la actualización de la Resolución del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se promovió la aprobación de los instrumentos de auditoría, se realizó la adopción de dos formatos, y la actualización de uno de los procedimientos a cargo de la Oficina, como se mencionó en el numeral 3.3 del presente informe.

Finalmente, se participó en diversas socializaciones relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) realizadas desde la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (incluyendo el diplomado virtual), o desde la Veeduría Distrital, la revisión del sistema de procesos judiciales del Distrito (SIPROJ) convocada desde la Secretaría Jurídica Distrital, y en la revisión de temas asociados con la sostenibilidad del Sistema de Control Interno Contable lideradas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

A nivel distrital, se asistió al Comité Distrital de Auditoría, cuya primera sesión se realizó en diciembre de 2018, en la que se conformaron diferentes grupos de trabajo, en los que se participará durante la vigencia 2019.

6. ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

6.1. INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE LEY

La Oficina de Control Interno elaboró y presentó los informes y seguimientos establecidos por la Ley, Decreto u otra normatividad vigente, que se relacionan a continuación:

Nombre del informe	Normatividad asociada y periodicidad	No.	Forma de presentación
Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad.	Artículo 3 del Decreto Distrital 215 de 2017 Trimestral con fechas de presentación 30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre y 31 de enero.	1	Link establecido por la DDDI – confirmación de recepción a través de correo del 06 de febrero de 2018
		2	Link establecido por la DDDI – confirmación a través de respuesta automática de dicho link (del 25 al 30 de abril de 2018)
		3	Link establecido por la DDDI – confirmación de respuesta automática de dicho link (29 de julio de 2018)
		4	Link establecido por la DDDI – confirmación de respuesta automática de dicho link (26 y 29 de octubre de 2018)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL
INTERNO

Código: documento en prueba

Versión: documento en prueba

Fecha de Emisión: documento en prueba

Página 9 de 14

Tabla 4. Informes y seguimientos de Ley elaborados y entregados por la Oficina de Control Interno Vigencia 2018

Nombre del informe	Normatividad asociada y periodicidad	No.	Forma de presentación
Informe de Evaluación Anual del Control Interno Contable vigencia 2017 (CBN-1019)	Resolución Reglamentaria 011 de 2014, de la Contraloría de Bogotá D.C. Anual	5	Mail del 20 de enero de 2018 dirigido a la Veeduría Distrital para su respectiva consolidación. SIVICOF – 15 de febrero de 2018 Bogotá Consolida – 27 de marzo de 2018
Informe de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2017 (CBN-1038)	Resolución Reglamentaria 011 de 2014, de la Contraloría de Bogotá D.C. Anual	6	SIVICOF – 15 de febrero de 2018
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2017 (CBN-1015)	Resolución Reglamentaria 011 de 2014, de la Contraloría de Bogotá D.C. Anual	7	SIVICOF – 15 de febrero de 2018. Informe con radicado 3-2018-00365.
Informe de Austeridad del Gasto de la vigencia 2018.	Artículo 1º del Decreto Nacional 984 de 2012. Trimestral.	8	Informe primer trimestre de 2018 – radicado 3-2018-00603.
		9	Informe segundo trimestre de 2018 – radicado 3-2018-001236.
		10	Informe tercer trimestre de 2018 – radicado 3-2018-3-2018-002359.
Informe sobre Detrimentos Patrimoniales de la vigencia 2017 (CBN-1016)	Resolución Reglamentaria 011 de 2014, de la Contraloría de Bogotá D.C.	11	SIVICOF – 15 de febrero de 2018
Informe sobre Plan de Contingencia Institucional de la vigencia 2017 (CBN-1107)	Resolución Reglamentaria 011 de 2014, de la Contraloría de Bogotá D.C.	12	SIVICOF – 15 de febrero de 2018
Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento 2017 (CB-402SA)	Resolución Reglamentaria 011 de 2014, de la Contraloría de Bogotá D.C. Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá D.C.	13	SIVICOF – 15 de febrero de 2018
Seguimiento a planes de mejoramiento externos	Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá D.C.	14	Informe del período enero – agosto de 2018 – radicado 3-2018-001732.
		15	Informe consolidado – radicado 3-2018-002730

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL
INTERNO

Código: documento en prueba

Versión: documento en prueba

Fecha de Emisión: documento en prueba

Página 10 de 14

Tabla 4. Informes y seguimientos de Ley elaborados y entregados por la Oficina de Control Interno Vigencia 2018

Nombre del informe	Normatividad asociada y periodicidad	No.	Forma de presentación
Informe Pormenorizado de Control Interno	Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 Cuatrimestral	16	Informe del período 01 de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018 – publicado el 28 de marzo.
		17	Informe del período 01 de marzo al 30 de junio de 2018 – publicado el 12 de julio de 2018.
		18	Informe del período 01 de julio al 31 de octubre de 2018 – publicado el 09 de noviembre de 2018.
Informe sobre quejas, sugerencias y reclamos	Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 Semestral con cortes 30 de junio y 31 de diciembre	19	Informe segundo semestre de 2017 – radicado 3-2018-00381.
		20	Informe primer semestre de 2018 – radicado 3-2018-001423.
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía	Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Cuatrimestral con fechas de publicación los diez primeros días hábiles de enero, mayo y septiembre.	21	Informe del período septiembre a diciembre de 2017: Publicación en página web el 16 de enero de 2018. Seguimiento en SUIT el 16 de enero de 2018.
		22	Informe del período enero a abril de 2018: Publicación en página web el 16 de mayo de 2018. Seguimiento en SUIT el 16 de mayo de 2018.
		23	Informe del período enero a abril de 2018: Publicación en página web el 14 de septiembre de 2018. Seguimiento en SUIT el 14 de septiembre de 2018.
Informe de seguimiento al cumplimiento del Decreto 371 de 2010	El Decreto no establece la obligatoriedad de informe.	24	Informe con corte 30 de septiembre de 2018 – radicado 3-2018-002174.
Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones.	Decreto Distrital 839 de 2018 No se establece periodicidad	25	Informe con corte 30 de abril de 2018 – radicado 3-2018-00807.
		26	Informe con corte 30 de noviembre de 2018 – radicado 3-2018-002549.
Informe de Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias	Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 Anual	27	Informe a cada dependencia. Informe consolidado – radicado 3-2018-00101.
Informe de seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de	Directivas presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002 A más tardar el tercer viernes del mes de marzo	28	Reporte en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor el 14 de marzo de 2018.

[Handwritten mark]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL
INTERNO

Código: documento en prueba

Versión: documento en prueba

Fecha de Emisión: documento en prueba


Página 11 de 14

Tabla 4. Informes y seguimientos de Ley elaborados y entregados por la Oficina de Control Interno Vigencia 2018

Nombre del informe	Normatividad asociada y periodicidad	No.	Forma de presentación
Derechos de Autor sobre software			
Informe de cumplimiento a directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos y pérdida de elementos y documentos públicos	Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá Cada seis meses el 15 de mayo y el 15 de noviembre.	29	Informe consolidado, suscrito en conjunto con la Subsecretaría de Gestión Corporativa – radicado 2-2018-02072
		30	Informe consolidado, suscrito en conjunto con la Subsecretaría de Gestión Corporativa – radicado 2-2018-005292
Seguimiento al cumplimiento del Decreto Nacional 019 de 2012	El Decreto no establece obligatoriedad del informe.	31	Informe – radicado 3-2018-002229.
Seguimiento a la Rendición de la Cuenta a la Contraloría de Bogotá D.C. – SIVICOF	Resolución Reglamentaria 011 de 2014, de la Contraloría de Bogotá D.C.	32	Informe – radicado 3-2018-00464.
		33	Informe – radicado 3-2018-001730
Seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable	Directiva 007 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	34	Informe del cuarto trimestre de 2017 – radicado 3-2018-00100.
		35	Informe del primer trimestre de 2018 – radicado 3-2018-00629.
		36	Informe del segundo trimestre de 2018 – radicado 3-2018-001183.
		37	Informe del tercer trimestre de 2018 – radicado 3-2018-002402.
Seguimiento a planes de mejoramiento internos	Ley 87 de 1993	38	Informe del período enero – agosto de 2018 y consolidado de análisis de acciones – radicado 3-2018-002444.
		39	Informe del período agosto – diciembre de 2018 – radicado 3-2018-002745.
Solicitud de cierre del control de advertencia	Circular 002 de 2005 de la Veeduría Distrital.	40	Solicitud de cierre del control de advertencia – radicado 1-2018-006058.
Seguimiento Comité Directivo SDMujer	Ley 87 de 1993	41	Informe – radicado 3-2018-002682.
Seguimiento al SIPROJ WEB	Decreto Distrital 839 de 2018 No se establece periodicidad	42	Informe con corte 30 de junio de 2018 – radicado 3-2018-001574.
		43	Informe con corte 30 de noviembre de 2018 – radicado 3-2018-002549.

Nota 1: la sigla DDDI hace referencia a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

[Handwritten mark]


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: documento en prueba
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: documento en prueba
	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de Emisión: documento en prueba Página 12 de 14

6.2. AUDITORÍAS

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y tendiente a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se desarrollaron las siguientes auditorías:

- Auditoría al proceso “Gestión del talento humano”. El talento humano es una de las dimensiones del MIPG, y se establece como el centro del modelo y uno de los aspectos que sustenta la gestión y desempeño de la entidad, tendiente al cumplimiento de sus objetivos institucionales y objeto social. Se realizó la revisión de los aspectos relacionados con las políticas de “Integridad” y “Gestión estratégica del talento humano”, en el marco de la normatividad vigente. El informe de auditoría se remitió a la Dirección de Talento Humano con radicado 3-2018-002367.
- Auditoría al proceso “Comunicación estratégica”. Este proceso se desarrolla en el marco de la dimensión “Información y comunicación” del MIPG, en donde se establece que dicha dimensión es articuladora de las demás dimensiones, pues permite a la entidad *“vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión”* (Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, 2018), y especifica que *“la comunicación es vital para difundir y transmitir la información que se gestiona en toda la entidad, tanto dentro de ella como la que le permite relacionarse con los ciudadanos a quienes dirige sus bienes y servicios o tienen algún interés en su gestión y en sus resultados”* (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018). Lo anterior teniendo en cuenta que *“...contar con servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano”* (Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, 2018). El informe de auditoría se remitió a la Asesora de Comunicaciones con radicado 3-2018-002556.
- Auditoría al proceso “Participación ciudadana y corresponsabilidad”. La implementación de la política de gestión y desempeño “Participación ciudadana” se desarrolla en la dimensión “Gestión con valores para resultados”. El MIPG establece que *“Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana...”* *“...Dentro de los espacios de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública...”* (Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, 2018). El informe de auditoría se remitió a la Asesora de Comunicaciones con radicado 3-2018-002749.
- Auditoría al proceso “Gestión contractual”. La gestión contractual de las entidades ha sido un tema de especial interés en el marco de la consolidación de la transparencia en la gestión de las instituciones, por lo que se convierte en un tema de obligatorio seguimiento por parte de las Oficinas de Control Interno. La auditoría al proceso se inició en agosto de 2018, y se realizó la reunión de apertura, la solicitud de información y la revisión y análisis de los expedientes contractuales, elaborando el borrador de informe de auditoría. Se encuentra pendiente realizar el cierre y entrega del informe definitivo.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: documento en prueba
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: documento en prueba
	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de Emisión: documento en prueba
		Página 13 de 14

7. ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, realizó el ejercicio de “valoración de controles”, fundamentado en la aplicación de la metodología incluida en la “*Guía de auditoría de la Contraloría General de la República*” de 2015. A partir de dicha cartilla, los controles se califican por su diseño y por su implementación, de conformidad con lo expuesto en las tablas 5 y 6.

Tabla 5. Calificación del diseño de controles según criterios.	
Calificación	Criterios asociados a la calificación
Adecuado	1. Es apropiado, es decir, previene o mitiga los riesgos de la actividad a controlar 2. Tiene un responsable de ejecutar el control. 3. Tiene una frecuencia de aplicación 4. El control está documentado, es decir, existe un procedimiento, instructivo, o guía, entre otros, donde se detalle la existencia del control.
Parcialmente Adecuado	1. Es apropiado, es decir, previene o mitiga los riesgos de la actividad a controlar 2. Puede no tener responsable o no tener frecuencia de aplicación o no estar documentado.
Inadecuado	No es apropiado, es decir, no previene o mitiga los riesgos de la actividad a controlar.

Con base en la caracterización y la aplicación de los procedimientos del proceso, se determina si el diseño del control es Adecuado, Parcialmente Adecuado o Inadecuado. Tal como se representa en la siguiente tabla:

Tabla 6. Calificación de efectividad de controles según criterios.	
Calificación	Criterios asociados a la calificación
Efectivo	1. Existe evidencia en la muestra examinada de que el control está siendo utilizado. 2. El control examinado en la muestra previene o mitiga los riesgos. 3. No se determinaron hallazgos de auditoría u observaciones de auditoría o mejoramiento continuo asociados al control analizado.
Con deficiencias	No existe evidencia de la aplicación del control, o el mismo no previene o mitiga los riesgos, o existen hallazgos u observaciones de auditoría o mejoramiento continuo asociados al control
Inefectivo	No existe evidencia de la aplicación del control, el mismo no previene o mitiga los riesgos y existen hallazgos u observaciones de auditoría o mejoramiento continuo asociados al control.

El resultado del análisis realizado a los controles de los procesos fue remitido a las lideresas de cada uno de ellos, con las respectivas calificaciones y recomendaciones, como parte de la retroalimentación y mejoramiento en la administración del riesgo en la Secretaría Distrital de la Mujer.

8. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Como parte de los roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención establecidos por el Decreto Nacional 648 de 2017 para las Oficinas de Control Interno, este despacho ha realizado jornadas de sensibilización y socialización dirigidos a las servidoras(es) y contratistas de la entidad en los temas y fechas que se relacionan a continuación:




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: documento en prueba
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: documento en prueba
	INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha de Emisión: documento en prueba
		Página 14 de 14

Tabla 7. Relación de socializaciones realizadas por la Oficina de Control Interno. Vigencia 2018.		
Tema	Fecha	Número de participantes
Articulación entre el Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión	23 de marzo de 2018	24 personas
	05 de abril de 2018	27 personas
	11 de abril de 2018	41 personas
	27 de junio de 2018	20 auxiliares administrativas del proceso de "Territorialización de la política pública"
	29 de junio de 2018	13 abogadas del proceso de "Territorialización de la política pública"
	13 de julio de 2018	16 referentas del proceso de "Territorialización de la política pública"
Políticas de integridad, gestión documental y transparencia y acceso a la información pública	22 y 26 de junio de 2018	32 personas
Metodología de Gestión del riesgo	14 de junio de 2018	21 personas

Adicionalmente, se realizó el acompañamiento requerido por los procesos en relación con los aspectos metodológicos de la administración del riesgo y de mejora continua.

9. ROL RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

En el marco del rol "relación con entes externos de control", se ha realizado el apoyo requerido por la Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de las auditorías desarrolladas por la Contraloría de Bogotá, incluyendo la participación en las visitas programadas por este organismo de control.

Adicionalmente, el 13 de diciembre de 2018, se atendió la visita realizada por la Personería Distrital en relación con la verificación solicitada por un ciudadano sobre el cumplimiento de la ley de transparencia.


NORHA CARRASCO RINCÓN
 Jefa de Control Interno
 Secretaría Distrital de la Mujer